

vedose lasosa
borde de gazul

Notaria dos dias del mes de abril de mill e
quie e sesenta y nuebe años dentro de la villa de
del concejo se firmaron los magros señores Luis
de cayuela y Juan de muerza alcaldes de la villa
e Juan Simon de ramos y talon regidores de la
ciudad de Oviedo. por lo qual se mandó que
los veintidós de esta villa de Oviedo y hasta
que por el concejo de esta villa se mande e trase a no
se haga. En todo e al término de esta villa de la
borde de m gazul a donde se han las tierras de lo que
lo hicieron de pena de tres reales cada persona que
lo hiciera y la tal cosa y gazul perdido. e en pacto
de por las partes que se acordaron.

Juan Simon de ramos Miguel de Moya

Después se pegaron en la placita por Luis
mendez arcedor de la villa y a quien
Moya

Visita de ramos
Jones

Notaria a doce dias del mes de abril
de mill e quie e sesenta y nuebe años
se firmaron los magros señores Juan de
muerza y Luis de cayuela alcaldes de la villa
de Oviedo e Juan de ramos y talon regidores
de esta villa. los señores Jones e ordenaron
que se haga visita de ramos Jones e al término
de esta villa y se firmen en el mes de junio
de bien e y se salgan a la villa de Oviedo
por lo que se acordó de Juan Simon de ramos

de fusado

Non zararon de ramos Jones de Oviedo
de mill e quie e sesenta y nuebe.

